

**BORRADOR DEL ACTA**  
**Núm. 13**  
**Fecha: 21.10.2025**



**Número 13/2025**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2025

**PRESIDENTE**

D. Mauricio Aurelio Roque González

**Grupo Político Municipal Socialista**

**VOCALES TITULARES**

D. Héctor Javier Alemán Arencibia  
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

**Grupo Político Municipal Popular**

**VOCALES TITULARES**

D. Gustavo Sánchez Carrillo  
D.ª María Victoria Trujillo León

**Grupo Político Municipal Vox**

**SUPLENTE**

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

**Grupo Mixto**

**Concejala no adscrita**

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

**No asiste**

D.ª Gemma Martínez Soliño

Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 13 (O)**, de fecha 21.10.2025. Página 1 de 35

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

## EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

### INVITADO

D. José Eduardo Ramírez Hermoso, concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo.

### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.<sup>a</sup> planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

###### A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones anteriores:

- Acta número 4 de la sesión ordinaria celebrada el 11.3.2025
- Acta número 5 de la sesión extraordinaria celebrada el 27.3.2025
- Acta número 8 de la sesión ordinaria celebrada el 20.5.2025
- Acta número 9 de la sesión ordinaria celebrada el 10.6.2025

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Acta número 10 de la sesión extraordinaria celebrada el 23.6.2025
- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 8.7.2025
- Acta número 12 de la sesión ordinaria celebrada el 9.9.2025

#### **B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

**B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)**

**B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO**

**B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sector funcional de Aguas)**

#### **C) PARTE INFORMATIVA**

**C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.**

**ALCALDÍA/ PRESIDENTA DEL PLENO**

**C.1.1.** Dación de cuenta del acuerdo plenario de la composición de las comisiones de Pleno

**C.1.2.** Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**Servicio de Urbanismo**

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**C.1.3.** Dación de cuenta del acuerdo plenario de la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA ERRP FERMÍN SANZ ORRIO LA ISLETA-LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 y LOTE 5”

**C.1.4.** Dación de cuentas del acuerdo plenario de la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA POLÍGONO DE JINÁMAR FASE III. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5 y LOTE 6”

**C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.**

**(Sin asuntos)**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones anteriores:**

- Acta número 4 de la sesión ordinaria celebrada el 11.3.2025
- Acta número 5 de la sesión extraordinaria celebrada el 27.3.2025
- Acta número 8 de la sesión ordinaria celebrada el 20.5.2025
- Acta número 9 de la sesión ordinaria celebrada el 10.6.2025
- Acta número 10 de la sesión extraordinaria celebrada el 23.6.2025
- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 8.7.2025
- Acta número 12 de la sesión ordinaria celebrada el 9.9.2025

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Escrutinio de la votación:** Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesiones de referencia.

**B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

**- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN**

**B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

En exposición del asunto:

**El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González),** inicia el seguimiento de la gestión con la exposición aportando datos en materia de vivienda, donde se registran 1325 solicitudes de alquiler, de las cuales 433 se desestiman y 392 se resuelven favorablemente para abono. Se tramitan siete propuestas de adjudicación de vivienda vacante del Gobierno de Canarias, con un presupuesto previsto de 1,5 millones de euros y ejecución parcial a 30 de septiembre.

En el ámbito del planeamiento, se aprueba definitivamente la actuación dotacional AD-08 en el barranco de Guanarteme y se toma conocimiento de una sentencia que obliga al reconocimiento de gasto por importe de 14 508 771,89 euros en terrenos de La Isleta. En contratación y obras, se formalizan proyectos en La Mayordomía, barranco de Tamaraceite, Las Rehoyas, Las Torres, Vega de San José, incluyendo la elevación de porcentajes y aprobación de gasto plurianual para los proyectos ERRP Fermín Sanz Orrio y Jinámar. Se aprueba también la rehabilitación del edificio de la Torre de Bomberos.

En materia de licencias urbanísticas, se dictan 26 resoluciones, destacando promociones en Pedro Castillo Westerling, Almatriche, Wenceslao Perdomo, Matías Padrón y alameda de Colón, esta última relativa a la rehabilitación del lucernario del CICCA. Se ha dictado una resolución de disconformidad con el planeamiento de la instalación fotovoltaica en marquesina de aparcamiento de la Facultad de Empresariales en el campus de Tafira. Se autorizan diversos espectáculos públicos, entre ellos el Grand Pink Run, el Beer & Music Festival y una fiesta temática dirigida al público universitario.

**DEBATE. Intervenciones:**

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** expresa su preocupación por el proceso de transformación urbanística en el entorno de plaza América, señalando el impacto de nuevas edificaciones sobre las infraestructuras del barrio de Guanarteme. Cita como ejemplo dos grandes promociones: el edificio Plaza, con 88 viviendas, 97 plazas de garaje y siete locales comerciales, y el residencial Las Américas, con 468 viviendas y 831 plazas de aparcamiento. Sigue información sobre el seguimiento técnico de dichas actuaciones y plantea, además, el expediente 25/021, relativo a la vulneración de derechos fundamentales por ruidos en la zona de Joaquín Costa, solicitando aclaraciones sobre el origen del procedimiento.
- **La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** solicita información sobre el estado del tramo 7 de la MetroGuagua. Señala que el contrato con la empresa adjudicataria ha sido resuelto de forma pacífica, pero persiste un conflicto en torno a la indemnización reclamada, lo que mantiene bloqueada la ejecución y afecta gravemente a la movilidad de la ciudad.

A continuación, pregunta por la no constitución de la Mesa del Ocio solicitada por la Asociación de Empresarios de Hostelería, que pretendía ser un espacio de diálogo entre Administración, vecinos y empresarios. Expresa que dicho instrumento podría haber evitado la judicialización del conflicto en zonas como Joaquín Costa y lamenta que las decisiones se hayan basado en datos obsoletos. En relación con los ascensores de La Paterna, denuncia que, pese a estar finalizadas las obras, no se han puesto en funcionamiento por falta de autorización para las arquetas de conexión eléctrica, lo que impide el acceso a vecinos con movilidad reducida. Sigue explicaciones sobre esta demora administrativa. También reclama atención prioritaria para el barrio de San Francisco, donde la precariedad y la falta de accesos adecuados requieren medidas urgentes. Por último, pregunta por el gasto asociado a la estructura que se está instalando junto al Teatro Pérez Galdós.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** denuncia retrasos en los tramos de MetroGuagua y el aumento de los plazos previstos. En materia de vivienda, informa sobre retrasos en las promociones de Tamaraceite: las 36 viviendas están paralizadas por desacuerdos en el modificado del contrato, y las 131 viviendas requieren un sobrecoste de 4,85 millones, lo que aplaza su finalización hasta 2027. Sobre los ascensores de La Paterna, critica el cruce de acusaciones entre Urbanismo y Endesa, y señala conflictos vecinales por acumulación de escombros. También advierte signos de hambre en las instalaciones y pide revisar los materiales.

Solicita información sobre la rehabilitación de barrios como El Batán, La Feria y San Francisco, recordando que este último fue objeto de una moción aprobada en 2019. Menciona, además, retrasos en obras del colegio Rubalcava y expresa su sorpresa por la aplicación directa de restricciones horarias en terrazas de Joaquín Costa sin continuar el diálogo anunciado. Finalmente, pregunta por la situación de la panadería de Viera y Clavijo, que iba a ser precintada, destacando su valor histórico y la protección integral que le atribuye el Cabildo.

- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO,** responde a las preguntas de los grupos explicando que el desarrollo urbanístico en Guanarteme sigue

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las ordenanzas, con cesión de suelo público y actuaciones de dotación que permiten liberar espacio viario. Aclara que el expediente sobre derechos fundamentales se origina por ruidos en Joaquín Costa, y que el Ayuntamiento actúa bajo ejecución judicial, aplicando medidas correctoras validadas por el juzgado. Sobre los ascensores de La Paterna, informa que los trabajos comenzaron el 13 de octubre tras un desfase administrativo y que ahora corresponde a las comunidades solicitar el suministro eléctrico.

Confirma que los barrios de San Francisco, El Batán y otros están en estudio, pendientes de financiación autonómica, estatal o europea. Defiende el festival TAC como evento cultural estratégico, con aportación municipal de 100 000 euros y programación durante el mes de la arquitectura. Detalla avances en proyectos de renaturalización, rehabilitación y obras pendientes de subsanación, como la plaza Santiago Tejera, cuya recepción se rechaza por incumplimientos técnicos.

- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ** interviene nuevamente para precisar su preocupación principal respecto al proceso de transformación urbanística en Guanarteme. Si bien reconoce que dicho desarrollo está previsto desde el Plan General de 2000 y que conoce su marco normativo, plantea una repregunta directa al presidente: si el grupo de gobierno es verdaderamente consciente del impacto demográfico que ya se está produciendo y que se intensificará en la zona, así como de las repercusiones que ello tendrá en las infraestructuras urbanas —especialmente en materia de saneamiento y accesibilidad—.

Subraya que su inquietud no se limita al marco legal del planeamiento, sino a las consecuencias reales y estructurales que esta transformación implica para el barrio y su población. Solicita que se valore con rigor el alcance de dicho crecimiento y su efecto sobre los servicios públicos.

- **La señora EXPÓSITO BATISTA** insiste en la necesidad de haber constituido una Mesa del Ocio antes de que la situación derivara en un proceso judicial. Considera que el diálogo entre la Administración, los vecinos y los empresarios debe ser previo y preventivo, y lamenta que no se haya articulado un espacio de consenso que pudiera haber evitado la judicialización del conflicto.

En relación con los ascensores de La Paterna, solicita información sobre la previsión de ejecución del proyecto, señalando que aún hay muchos dispositivos pendientes y que algunos presentan signos de oxidación pese a no estar plenamente operativos. Finalmente, expresa su preocupación por la asignación de recursos al festival de arquitectura joven TAC, cuestionando la prioridad de dicha inversión frente a la existencia de múltiples proyectos inconclusos en Urbanismo y Limpieza. Subraya que, aunque no se opone al contenido cultural del festival, considera incoherente destinar medios a este tipo de eventos cuando la gestión diaria presenta carencias evidentes.

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** expresa su malestar por el cruce de declaraciones públicas en torno a los ascensores de La Paterna, considerando que el conflicto podría haberse evitado con una comunicación más prudente. Señala, además, la acumulación de escombros entre comunidades vecinales como fuente de controversia, e insiste en que el Ayuntamiento tiene capacidad para mediar y facilitar soluciones. Transmite también la preocupación vecinal sobre la calidad de las nuevas mamparas instaladas, que aparentemente no aíslan adecuadamente del calor.

En cuanto a las rehabilitaciones pendientes, advierte que muchas aún no están licitadas y que, al estar financiadas con fondos *Next Generation*, deben justificarse antes de 2026, lo que considera difícil de cumplir en plazo. Menciona tres proyectos que han quedado desiertos: la pasarela peatonal entre El Lasso y Pedro Hidalgo, la rehabilitación de las piscinas de La Laja y el acondicionamiento de la playa de San Cristóbal. Propone revisar los valores estimados para evitar nuevas licitaciones sin ofertas. Finalmente, comenta la prórroga de cinco años para el uso del antiguo Colegio León como centro de acogida de menores migrantes, lamentando que el Ayuntamiento esté perdiendo infraestructuras por diversas circunstancias.

- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, en relación con los murales de Jesús Arencibia, informa que el Cabildo ha emitido un nuevo informe que insta al Ayuntamiento a actuar con urgencia, especialmente sobre la cubierta del edificio, cuyas filtraciones han causado daños irreparables en las pinturas. Confirma que se prevé una obra específica para subsanar esta situación.

Respecto a la política de vivienda, denuncia que el Gobierno de Canarias ha retirado sin previo aviso la financiación comprometida para tres fases de edificación, lo que afecta a cerca de 300 viviendas. Reivindica que el Ayuntamiento continúa impulsando proyectos en colaboración con el Cabildo, como las 63 viviendas previstas en El Secadero, y que la paralización responde a dinámicas de obra ajenas a la voluntad municipal. Sobre el impacto demográfico en Guanarteme, relativiza las cifras, señalando que el crecimiento poblacional no siempre implica nuevos residentes, sino redistribución de los existentes. En cuanto a la Mesa del Ocio, reitera que el diálogo es deseable, pero que la judicialización del conflicto impide acuerdos fuera del marco legal. Finalmente, aclara que el cese de actividad de la panadería en Viera y Clavijo responde a una denuncia vecinal y a la falta de documentación técnica, y que, hasta el momento, no consta ejecución forzosa. Concluye la exposición del área de Urbanismo y da paso al siguiente bloque temático.

#### B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

##### En exposición del asunto:

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia)** informa sobre la gestión del Servicio Municipal de Limpieza durante el mes de septiembre. En el marco del Plan de Limpieza Urbana (fase 4), se ha actuado en más de 20 barrios, retirando 18 toneladas de residuos, lavando 760 papeleras y 343 contenedores, y aplicando más de 3 millones de litros de agua con desinfectante. En coordinación con Parques y Jardines (fase 5), se intervino en Las

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Chumberas, retirando 2 toneladas adicionales. Destaca el éxito del punto de acopio transitorio, con 1000 kg retirados en septiembre y 60 toneladas acumuladas desde 2023.

Además, comunica la adhesión al nuevo convenio marco con Ecoembes y el refuerzo de la estructura administrativa del Servicio, con incorporación de personal en septiembre y nuevas contrataciones previstas para noviembre. Detalla la reactivación de contrataciones tras siete años, incluyendo conductores y operarios de recogida mediante listas de reserva. Anuncia la propuesta de adjudicación de contratos para renovar la flota municipal con 20 vehículos industriales y para el suministro de productos y herramientas de limpieza. Reitera el compromiso con la gestión directa del servicio, que seguirá siendo pública.

*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**DEBATE. Intervenciones:**

- **La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** solicita información detallada sobre el estado del Servicio de Recogida de Residuos, tanto en medios humanos como materiales. Aunque reconoce que se han anunciado avances, considera que las medidas siguen siendo insuficientes, ya que en muchas calles los contenedores se encuentran desbordados, generando problemas de limpieza, propagación de plagas y malestar vecinal. Denuncia que, según la empresa concesionaria, se les ha obligado a asumir tareas que corresponderían al Servicio Municipal, y que en algunas zonas no se recoge la basura durante varios días, incluso entre semana.

Advierte que el contrato de *renting* de vehículos está próximo a caducar, lo que podría reducir la capacidad operativa en inspección y recogida. Señala que algunos operarios están realizando funciones impropias de su categoría, como inspección en vía pública, y pide aclaraciones sobre esta situación. Lamenta que, tras más de dos años de legislatura, la limpieza siga siendo una de las principales carencias de la ciudad, y solicita una explicación concreta sobre la programación prevista para revertir esta situación, así como avances en el macrocontrato anunciado.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** solicita información sobre la obra adjudicada en septiembre para la ampliación de las instalaciones del Servicio Municipal de Limpieza en Las Torres, con un presupuesto de 200 000 euros y un plazo de ejecución de cuatro meses. Señala que en el Presupuesto 2025 figura una partida de 243 000 euros con recursos propios y plantea que este tipo de actuaciones podrían acogerse a subvenciones o fondos *Next Generation*. Pregunta si hay previstas otras mejoras en instalaciones municipales.

Asimismo, denuncia que personal de la parte privada del servicio está recogiendo residuos en sectores no incluidos en el contrato de emergencia, sin que se conozca la cobertura contractual correspondiente. Advierte que esta sobrecarga está generando

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





horas extra, trabajo en días libres y posibles bajas médicas. En relación con el personal municipal, expone problemas como el vencimiento del contrato de *renting* de vehículos, la falta de boletines sancionadores, el retraso en la entrega de vestuario y la confusión generada por uniformes similares entre empleados privados e inspectores municipales. Solicita aclaraciones sobre una posible usurpación de funciones y sobre las medidas previstas para resolver estas incidencias.

- **El señor ALEMÁN ARENCIBIA** responde a las críticas de los grupos de la oposición, acusándolos de incoherencia por haber votado en contra del nuevo contrato de recogida de residuos, valorado en 157 millones de euros. Detalla que dicho contrato contempla la incorporación de 105 vehículos nuevos, 11 000 contenedores y mejoras en la frecuencia de recogida, calidad medioambiental e imagen urbana. Reprocha que se cuestione la hoja de ruta del Servicio cuando se han explicado públicamente las medidas adoptadas, incluyendo el nuevo contrato de *renting*, las contrataciones en marcha y la oferta de empleo público.

En relación con la ampliación de las instalaciones del Servicio Municipal de Limpieza en Las Torres, confirma que se trata de una obra retomada tras años de paralización, con mejoras en aseos, instalación eléctrica y zonas de trabajo, incluyendo nuevos despachos y espacios funcionales. Asegura que la intervención responde a demandas del personal y que beneficiará directamente sus condiciones laborales. Finalmente, muestra las nuevas libretas de inspección, destacando que tras diez años sin renovación, ya están disponibles. Informa que en el primer semestre se han tramitado más de 126 denuncias por infracciones a la ordenanza de limpieza, con sanciones superiores a 50 000 euros.

- **La señora EXPÓSITO BATISTA** responde afirmando que su labor consiste en trasladar el sentir de los vecinos, y que las denuncias sobre suciedad en las calles y contenedores desbordados reflejan una realidad cotidiana que afecta directamente a la ciudadanía. Rechaza que se les acuse de mentir o de inventar situaciones, y reivindica su papel como canal legítimo de las quejas vecinales, incluyendo las expresadas por trabajadores del Servicio Municipal y de la empresa concesionaria.

Aclara que su grupo vota siempre en favor de mejorar la limpieza de la ciudad, aunque no comparte determinados modelos de gestión, como el contrato de ocho años propuesto por el Gobierno municipal. Reitera que seguirán preguntando en cada comisión por el estado del servicio, tanto público como privado, hasta que la ciudad alcance los estándares de limpieza que merece.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** insiste en que su grupo ha sido claro en sus planteamientos y que lo que solicita es que se aclare la veracidad de las denuncias formuladas por los representantes de los trabajadores, especialmente en relación con la labor inspectora. Señala que, aunque se exhibieron libretas de sanciones, no se ha precisado si estaban disponibles en el momento en que se denunció su ausencia. Reclama respuestas sobre el número actual de vehículos disponibles, el vencimiento del contrato de *renting* y la posible usurpación de funciones por parte de trabajadores de la parte privada.

También solicita aclaraciones sobre la ampliación de zonas de recogida en virtud del contrato de emergencia y sobre el marco contractual que lo justificaría. Subraya que las quejas ciudadanas persisten desde la comisión anterior y que el Servicio sigue sin

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





responder adecuadamente. Como ejemplo, menciona que en el casco de Tamaraceite la recogida se ha demorado hasta cinco días, lo que genera acumulación de residuos y efecto llamada. Critica que se estén desviando recursos de las rutas ordinarias para atender limpiezas de choque, como ocurrió en Zárate, mientras otras zonas como el paseo de San José permanecen en mal estado. Concluye que se está priorizando lo accesorio frente a lo esencial.

- **El señor ALEMÁN ARENCIBIA** se reafirma en que el Ayuntamiento está impulsando la mayor inversión en limpieza urbana de la historia de la ciudad y lamenta que los grupos de la oposición hayan votado en contra de dicha propuesta. Reitera que se trata de una medida constructiva orientada a mejorar el servicio y que, pese a las críticas, se continúa avanzando en contrataciones, adjudicaciones y renovación de flota.

En respuesta al Grupo Popular, aclara que la labor inspectora corresponde exclusivamente a los inspectores del Servicio Municipal de Limpieza. Considera grave que se justifique el incivismo al señalar que los vecinos depositan residuos fuera de los contenedores y reprocha que no se reconozcan los avances expuestos en la dación de cuenta. Concluye que las críticas no responden al interés por mejorar el servicio, sino a una estrategia de oposición que ignora las medidas adoptadas.

#### B.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

##### En exposición del asunto:

**El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza)** informa sobre la gestión del área de Vías y Obras durante el último mes. Señala que se han dictado 48 resoluciones y ejecutado 117 trabajos correctivos, incluyendo reparaciones de muros y barandillas. En alumbrado público, se han atendido 387 incidencias, en coordinación con el inicio del montaje navideño.

Destaca la finalización de la escalera de la calle Falla (La Isleta), la ampliación de actuaciones en el barrio de La Feria y la eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de la Feria, con 21 rebajes y 121 metros de barandilla renovada. Informa sobre mejoras en la calle Osorio, Reina Teguise y otras vías de La Isleta, con 1,4 km de intervención para mejorar la movilidad peatonal. En La Minilla Baja, se han realizado rebajes en la calle Bogotá, y en Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya se ha asegurado el talud con 120 metros de barrera de hormigón.

En el distrito Centro, se ha acondicionado la calle Ana Benítez (75 % de ejecución), se ha pigmentado la calle Clavel en Triana y se han rehabilitado más de 2200 m<sup>2</sup> de muro en la zona de Alcaravaneras. En el Plan de Pavimentación, se continúa en Tomás Morales con la eliminación de barreras arquitectónicas. Finalmente, anuncia la próxima adjudicación de cuatro proyectos en Guanarteme, Alcaravaneras, Escaleritas y Ciudad Jardín, con una inversión de 3,3 millones de

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





euros, que elevará el total acumulado a 8,4 millones, destinados a mejorar la seguridad vial y peatonal.

A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

**DEBATE. Intervenciones:**

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** expone que en septiembre se aprobó el reconocimiento de una obligación de 738 000 euros derivada de una sentencia judicial, con 220 000 euros en intereses por demora. Recuerda que el contrato de conservación de vías está en nulidad desde 2018 y menciona otra reclamación judicializada por 5,23 millones. Sigue preguntando sobre el avance de las obras en Tomás Morales, especialmente el tramo entre el Obelisco y Bravo Murillo, y sobre el cumplimiento del plazo previsto. También pregunta por el proyecto de mejora del alumbrado con tecnología LED en Tomás Morales y Alfonso XIII, previsto para 2026.

Asimismo, plantea dudas sobre el estado de ejecución de la obra en Las Coloradas y si existen proyectos similares para otras zonas. Señala actuaciones previstas en el Plan de Cooperación del Cabildo, como la vía de acceso al Manuel Lois y la eliminación de barreras en José Sánchez Peñate y Olof Palme. Advierte de la presencia de un socavón en la recta de Los Tarajales, cerca del colegio público, y solicita su revisión. Finalmente, tras una visita a Monte Quemado, traslada la existencia de luminarias fundidas y cubiertas por ramas en varias calles, solicitando su reparación.

- **El señor DÍAZ MENDOZA** responde que la sentencia judicial mencionada fue ejecutada este año tras quedar firme y que los intereses abonados se ajustan al tipo legal establecido por la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cuanto a las obras en Tomás Morales, explica que se ha detectado un problema de compactación en el primer tramo (Bravo Murillo–Obelisco), lo que ha obligado a modificar la planificación y comenzar por el segundo tramo. Sobre el proyecto de alumbrado en Las Coloradas (La Isleta), indica que tiene un plazo de ejecución de 9 a 11 meses y que está pendiente de recibir el pedido de 1800 luminarias para iniciar los trabajos.

Añade que la actuación en la vía de acceso al Manuel Lois contempla una inversión de 340 000 euros para renovar el firme e instalar una valla de seguridad, con ejecución prevista para el próximo año. En relación con las luminarias fundidas en Monte Quemado y calles adyacentes, confirma que ya se ha realizado la reposición. Por último, respecto al socavón en la recta de Los Tarajales, señala que la obra podría estar aún en garantía y que, en caso contrario, se actuará para garantizar la seguridad del tránsito.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** valora positivamente las obras en ejecución y las previstas para el próximo año, señalando que su grupo realiza el seguimiento correspondiente con la expectativa de que se cumplan los plazos establecidos. Muestra sorpresa por el retraso en el tramo de Tomás Morales previsto para verano y pregunta si la modificación del proceso constructivo implicará un sobrecoste.

Traslada quejas vecinales en La Minilla sobre la presencia de baches y la necesidad de medidas de calmado de tráfico, solicitando que se revise la zona y se actúe desde el área de Vías y Obras.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **El señor DÍAZ MENDOZA** aclara que el proyecto de Tomás Morales será modificado debido a un problema de compactación en el primer tramo, que obligará a levantar hasta 70 centímetros de firme. Explica que se está finalizando la modificación técnica y la audiencia a la empresa adjudicataria, y que posteriormente se coordinará con Movilidad para definir el momento más adecuado para ejecutar los trabajos, posiblemente en tramos o durante vacaciones escolares, con el fin de minimizar el impacto en la ciudadanía.

En relación con La Minilla, toma nota de la petición trasladada por el Grupo Popular para revisar los baches y estudiar medidas de calmado de tráfico en la zona.

## B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

### B.2.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

#### En exposición del asunto:

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)** responde a los asuntos planteados por los grupos. En relación con la posible compra de suelo en el Tívoli para ampliar las cocheras de Guaguas Municipales, explica que tras descartar opciones municipales y estatales, se estudia la adquisición de un terreno privado de 80 000 m<sup>2</sup>. La operación está en fase de validación técnica y urbanística, y requerirá aprobación plenaria conforme a la Ley de Patrimonio.

Sobre la movilidad escolar, destaca que se trabaja en entornos escolares seguros, con intervenciones participadas por los centros, y que el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible incluirá foros con representantes educativos. Niega que exista investigación de la Fiscalía Europea sobre la MetroGuagua, tras consultar con el BEI (Banco Europeo de Inversiones). Respecto a la peatonalización en Arenales, señala que el proyecto parte de las asociaciones vecinales y se está desarrollando con participación ciudadana y apoyo técnico. En cuanto a la zona de bajas emisiones, detalla los tipos de vehículos que podrán acceder según el borrador, aún sujeto a debate y alegaciones. Finalmente, informa sobre el contrato para instalar sistemas de extracción de gases en talleres de Guaguas, actualmente en fase de licitación, y sobre un contrato menor fiscalizado conforme a la normativa, cuya factura fue presentada en 2024 pese a haberse prestado el servicio en 2023.

*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

#### **DEBATE. Intervenciones:**

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** expresa su desacuerdo con las políticas de movilidad impulsadas por el grupo de gobierno, especialmente en relación con las zonas peatonales y la zona de bajas emisiones. Considera que se trata de un modelo restrictivo que limita la libertad de movimiento de los ciudadanos, penaliza el uso del vehículo privado y genera perjuicios tanto para el comercio local como para los trabajadores que necesitan desplazarse diariamente.

Critica la burocracia asociada a las autorizaciones para acceder a estas zonas, poniendo como ejemplo situaciones urgentes como acudir a una farmacia de guardia. Señala que estas medidas dificultan el ejercicio profesional en las zonas afectadas y reducen el acceso de potenciales clientes. Solicita que, dentro de lo que considera una política errónea, se busquen soluciones que minimicen el impacto sobre los vecinos y su movilidad cotidiana.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** agradece las explicaciones del concejal delegado y plantea varias cuestiones estratégicas. En relación con el suelo del Tívoli, pregunta si se trata de una decisión firme para ubicar las nuevas cocheras de Guaguas Municipales y si ello implica retomar definitivamente el traslado del depósito de vehículos a Jinámar. Considera que ambas decisiones son relevantes para el futuro urbanístico de la ciudad. Sobre el contrato de extracción de gases en talleres, confirma que ha sido relanzado y que ahora sí se han presentado ofertas.

En cuanto a aparcamientos, menciona los proyectos del Guiniguada y Blas Cabrera Felipe, señalando que este último podría activarse en 2026 si se resuelve la conexión eléctrica pendiente. Advierte que los accesos están deteriorados y requerirán reparaciones. Sobre el Guiniguada, solicita más información sobre el proceso de expropiación. En relación con el sector del taxi, traslada las peticiones de ayudas para instalar mamparas y cámaras de seguridad, así como la mejora del botón de pánico. Finalmente, menciona el retraso en la apertura del tramo 7 de la MetroGuagua hacia la avenida Marítima, señalando que la diferencia entre lo prometido y lo ejecutado genera frustración ciudadana.

- **El señor RAMÍREZ HERMOSO** responde a las intervenciones anteriores. A la concejala de Vox le aclara que el objetivo de las zonas de bajas emisiones y peatonalizaciones no es restringir libertades, sino equilibrar el protagonismo del vehículo privado con otras formas de movilidad. Defiende que la libertad implica poder elegir cómo moverse, y que se están habilitando condiciones para que peatones, ciclistas y usuarios del transporte público lo hagan con seguridad y comodidad. Reivindica los beneficios de experiencias previas como Triana y Mesa y López, donde la peatonalización ha favorecido el comercio. Asegura que el sistema de control de accesos será sencillo e intuitivo.

En respuesta al Grupo Popular, confirma que el suelo del Tívoli será destinado al depósito de vehículos, retomando la propuesta original, y que se prevé una partida presupuestaria específica para ello. Sobre el aparcamiento de Blas Cabrera Felipe, afirma que estará operativo en 2026, y que el del Rectorado (Guiniguada) está pendiente de firma tras culminar la expropiación. Se ha solicitado una prórroga a los fondos *Next Generation* para garantizar su ejecución. En cuanto al sector del taxi, anuncia la convocatoria de una mesa técnica antes de noviembre y celebra que el

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cabildo finanche la instalación de cámaras de seguridad, como medida disuasoria ante los incidentes recientes.

- **La señora Expósito Batista** reafirma su oposición a las restricciones de movilidad asociadas a las zonas de bajas emisiones y peatonalizaciones. Reconoce la necesidad de mejorar la movilidad urbana y de corregir el protagonismo excesivo del vehículo privado, pero advierte que las medidas adoptadas no deben perjudicar al tejido empresarial ni a la movilidad general de la ciudadanía.

Señala que no todas las zonas de la ciudad son comparables, y que lo que ha funcionado en Mesa y López no necesariamente será replicable en barrios como Arenales. Por ello, solicita detalles concretos sobre las peatonalizaciones previstas, con el fin de fiscalizar su impacto. Asimismo, critica los problemas persistentes en carga y descarga, y pide que se atiendan las demandas de vecinos y empresarios para evitar perjuicios en su actividad diaria.

- **El señor Sánchez Carrillo** agradece nuevamente las explicaciones del concejal delegado y plantea varias cuestiones adicionales. En relación con la ordenanza de la zona de bajas emisiones, pregunta si el retraso en su aprobación, inicialmente prevista para 2025, podría afectar a la obtención de subvenciones vinculadas al transporte público. También consulta si se ha confirmado la continuidad de la gratuidad del transporte público para el próximo ejercicio, a la espera de los presupuestos estatales.

Respecto al barrio de La Minilla, solicita aclaraciones sobre el proceso participativo que justificó la instalación de zonas verdes de aparcamiento, dado que ha recibido múltiples quejas vecinales por falta de información. Finalmente, pregunta por el trazado del carril bici previsto en la zona, ya que el proyecto parece no conectar con otros tramos existentes ni con las zonas de Madera y Corcho o La Minilla.

- Para cerrar, **el señor Ramírez Hermoso** aclara que tanto el proyecto de ordenanza para la zona de bajas emisiones como el de peatonalización en Arenales serán presentados para su fiscalización, y que los procesos participativos están en marcha, especialmente en el caso de Arenales, donde la propuesta parte de los colectivos vecinales. Defiende el modelo de movilidad sostenible, señalando que aunque solo el 40 % de la población se desplaza en vehículo privado, este ocupa el 80 % del espacio público, lo que considera un desequilibrio que debe corregirse.

Respecto a las posibles consecuencias del retraso en la implantación de la zona de bajas emisiones, indica que no se prevén penalizaciones, ya que la mayoría de municipios están solicitando prórrogas. Sobre la gratuidad del transporte público, reconoce que aún no hay información oficial y que se está a la espera de confirmación para poder planificar presupuestariamente. En cuanto a La Minilla, explica que la instalación de zonas verdes de aparcamiento responde a peticiones vecinales, aunque reconoce que ha generado quejas iniciales que podrían resolverse con el tiempo. Finalmente, aclara que el carril

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





bici previsto se conectará con vías ciclables ya existentes, dentro de un plan más amplio para Ciudad Alta, y que se irá desarrollando progresivamente.

#### **B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO**

*El señor PRESIDENTE informa a los presentes que la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario (Martínez Soliño) no ha podido asistir a la sesión. En consecuencia, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.*

#### **B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sección funcional de Aguas)**

En exposición del asunto:

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)** informa sobre los avances del Plan Estratégico de Gestión Integral del Agua. Destaca la obtención de 100 millones de euros para la construcción de una nueva depuradora, actualmente en fase de tramitación de permisos. Señala que continúan las obras de mejora en la red de saneamiento y pluviales en múltiples calles de la ciudad, así como actuaciones preventivas diarias por parte de Emalsa, dentro del contrato-programa vigente desde 1993, cuya actualización está en curso.

Detalla intervenciones recientes en calles como Castillejos, Juan de Mayorga, Manuel de León, Suárez Naranjo, Vergara, Virgen de Montserrat, Pantoja, Salvia, Poetisa Agustina Romero, Manuel Batista (en Los Giles), Andújar, Siete Puertas, paseo de Chil, Camino a Casa Ayala, Risco Quío y Cayetana Manrique de Lara, entre otras. Informa que ya ha comenzado la fase uno de la obra en La Isleta, con una duración estimada de 10 meses.

Además, comunica que se trabaja en la actualización del reglamento, la nueva ordenanza, y en la liquidación de la deuda histórica con Emalsa, pendiente desde 2012, actualmente en trámite en el área económica. Finaliza ofreciendo disponibilidad para ampliar información si fuera necesario.

*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

##### **DEBATE. Intervenciones:**

- **La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** solicita información sobre el grado de ejecución del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024–2033, al cumplirse su primer año. Según los datos recabados por su grupo en prensa, la inversión realizada en este periodo ha sido de cinco millones de euros, frente a un presupuesto total de 857 millones, lo que considera una proporción baja.

Solicita a la concejala delegada que confirme estos datos y que explique las razones del bajo nivel de ejecución inicial, así como las previsiones para cumplir los objetivos del plan en el plazo establecido. Pide una valoración institucional al respecto.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** interviene para solicitar aclaraciones sobre la inversión anunciada de 100 millones de euros, que, según indica, no solo se destinaría a la nueva depuradora, sino también a otra instalación de gran envergadura. Pregunta en qué fase se encuentra el proyecto, si el convenio ha sido firmado, si los importes figurarán en el presupuesto de 2026 y si los documentos técnicos son proyectos redactados o aún anteproyectos. Solicita que se delimite esta información para conocer la previsión de licitación.

Valora positivamente las obras en La Isleta y en la calle Cayetana Manrique, pero menciona también la manifestación reciente en Guanarteme, donde los vecinos reclaman una actuación integral en todo el barrio, más allá de intervenciones puntuales. Señala que, según el cronograma del Plan Director del Ciclo Integral del Agua, la anualidad no se ha cumplido, lo que dificulta alcanzar la inversión prevista de 837 millones en diez años, dadas las complejidades administrativas y técnicas.

Por último, pregunta por la segunda fase del proyecto en Reina Mercedes, que ha sido mencionada en sesiones anteriores y en el pleno. Indica que estaba prevista para 2025, pero no se ha ejecutado, y solicita confirmación sobre su inclusión en el Plan Director, el estado actual del proyecto y la previsión de licitación para 2026.

- **La señora MEDINA MONTENEGRO** responde a las preguntas planteadas en relación con el grado de ejecución del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024–2033, cuyo presupuesto asciende a 857 millones de euros. Explica que el plan, inicialmente concebido para diez años, se ha ajustado finalmente a ocho, y que su financiación no puede proceder exclusivamente de las arcas municipales, sino que requiere la implicación del Ayuntamiento, el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias, el Gobierno de España y fondos europeos.

Subraya la necesidad de colaboración institucional, especialmente de quienes tienen representación en el Parlamento de Canarias y en el Congreso de los Diputados, para garantizar inversiones en Canarias y, en particular, en Las Palmas de Gran Canaria. Detalla que los proyectos contemplados incluyen una depuradora, una desaladora, un tanque de tormentas, estaciones de bombeo, nuevos lectores y la renovación de cerca de 1 000 km de red de saneamiento. Destaca que este mandato y el anterior han sido los primeros en identificar y documentar las necesidades reales de la ciudad, incluyendo 132 puntos negros en la red.

Respecto a Reina Mercedes, recuerda las inundaciones sufridas el 31 de octubre de 2015 y la ejecución de una primera obra que evitó su repetición. Informa que la segunda fase, pendiente de ejecución, no afecta directamente a las inundaciones, pero sigue siendo necesaria. Confirma que se intentó acelerar en 2025, sin éxito, y que se prevé su realización en 2026, condicionada a la finalización del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria. Añade que se realizan trabajos preventivos y correctivos para evitar nuevas incidencias.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Finalmente, señala que el contrato-programa vigente limita las obras directas encargadas a Emalsa a un máximo de 400 000 euros y seis metros de longitud. Indica que será necesario modificar dicho contrato y la tarifa para permitir otro tipo de actuaciones, con mayor control por parte de la Administración sobre las empresas ejecutoras.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** reitera el respaldo de su grupo al Plan Director del Ciclo Integral del Agua, recordando que el diagnóstico presentado en su momento reflejaba con crudeza la situación de la ciudad, lo que justificaba plenamente la necesidad de inversión. Solicita una aclaración sobre la partida de 100 millones de euros, preguntando si se destina exclusivamente a la construcción de la nueva depuradora o si incluye otra instalación adicional, como se había entendido inicialmente.

Asimismo, plantea la necesidad de confirmar si el proyecto está redactado y cómo se prevé su ejecución. Menciona la preocupación ciudadana manifestada públicamente, citando el caso de Guanarteme —donde su grupo presentó una moción— y el de Reina Mercedes, donde se tuvo que ejecutar una obra de emergencia en la calle Cantabria, desviando el presupuesto previsto para la segunda fase. Señala que han transcurrido varios años desde entonces y que la actuación no se ha retomado. Solicita confirmación sobre la previsión de ejecución en 2026.

- **La señora MEDINA MONTENEGRO** responde al señor Sánchez Carrillo recordando la experiencia fallida de una desaladora instalada en Barranco Seco, que supuso una inversión millonaria y acabó sin uso, calificándola como un «fiasco». Subraya la importancia de evitar errores similares y destaca que una depuradora supone una inversión de al menos 100 millones de euros.

Atribuye la obtención de dicha financiación al liderazgo de la alcaldesa, quien —por su experiencia como ministra— ha facilitado relaciones institucionales que han permitido acceder a recursos estatales. Informa que los 100 millones proceden del Ministerio, a través de la Secretaría de Estado, y que se destinarán a poner en marcha el proyecto de la nueva depuradora. Precisa que aún no se puede ofrecer una cifra exacta hasta que se presente el proyecto completo.

Añade que también se trabaja en el desarrollo de otros proyectos como la desaladora, el tanque de tormentas y las estaciones de bombeo, todos ellos sujetos a planificación, presupuestación y ejecución. Finaliza señalando que se está trabajando activamente para obtener recursos del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria —con quien afirma mantener una colaboración cercana—, del Gobierno de España y de Europa, con el objetivo de mejorar las infraestructuras hidráulicas de la ciudad.

## C) PARTE INFORMATIVA

### C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

ALCALDÍA/ PRESIDENTA DEL PLENO

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **C.1.1. Dación de cuenta del acuerdo plenario de la composición de las comisiones de Pleno**

«Acuerdo plenario (artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), artículo 43.2 Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, 38 del RD 2568/1986 y 169 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación citada, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número, denominación y composición de las Comisiones de Pleno que tienen atribuidas las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, el seguimiento de la gestión de la alcaldesa y de su equipo de gobierno y el ejercicio de las competencias que el Pleno les delegue, tanto cuando nacen con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos. Dicha composición fue establecida por acuerdo plenario de 23 junio 2023, convalidado por acuerdo 25 de octubre de 2024.

Recientemente, el Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 2025 tomo conocimiento del pase a la condición de miembro no adscrita de la concejala doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, al abandonar el Grupo Político Municipal Vox, afectando igualmente a la composición de éste. Los distintos efectos políticos, económicos y jurídicos derivados de esta decisión obligan a reconsiderar la composición de las Comisiones de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 ROP.

Es por ello que, atendiendo la limitación máxima de 9 miembros, en garantía del principio de proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales representados en la Corporación, así como mantener la formación de mayorías conforme al Pleno, se formula la siguiente propuesta para la composición de las Comisiones:

Grupo Político Municipal Socialista: 4

Grupo Político Municipal Popular: 2

Grupo Político Municipal VOX: 1

Grupo Mixto: 1

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concejala no Adscrita: 1

Para el supuesto de que dicha propuesta fuese rechazada, con el fin de mantener las garantías establecidas y conforme al artículo 169.1 in fine ROP, la Comisión se integrará por un número de miembros igual para cada grupo municipal, al que se sumará la concejala no adscrita, esto es un total de 5 miembros, aplicándose entonces el sistema de voto ponderado».

**C.1.2.** Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025

#### «ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 21650/2025, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.

- Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025 de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Escritos presentados por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales por los que se reformula su representación en las Comisiones de Pleno.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- Artículo 122, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (BOP núm. 81, de 3 julio de 2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DECRETO**

PRIMERO. La composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejala no adscrita queda establecida de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b> D. Mauricio Aurelio Roque González	<b><i>Suplentes:</i></b> D. Josué Íñiguez Ollero

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrrez
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Diego Fermín López-Galán Medina
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<b>Suplentes:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b><u>Grupo Mixto:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso
<b><u>Concejala no adscrita:</u></b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez	<b>Suplentes:</b> D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrrez D.ª Carla Campoamor Abad
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª Olga Palacios Pérez

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<i>Titulares:</i> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<i>Suplentes:</i> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b>Grupo Mixto:</b>	
<i>Titulares:</i> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<i>Suplentes:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b>Concejala no adscrita:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<i>Titulares:</i> D. Francisco Hernández Spínola D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D.ª Esther Lidia Martín Martín	<i>Suplentes:</i> D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Saturnina Santana Dumperérez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<i>Titulares:</i> D. Ignacio García Marina D. Diego Fermín López-Galán Medina	<i>Suplentes:</i> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María Victoria Trujillo León
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<i>Titulares:</i> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<i>Suplentes:</i> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b>Grupo Mixto:</b>	
<i>Titulares:</i> D. Pedro Quevedo Iturbe	<i>Suplentes:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b>Concejala no adscrita:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL
---------------------------------------

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Victoria Trujillo León	D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b><u>Grupo Mixto:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe
<b><u>Concejala no adscrita:</u></b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Betsaida González Rodríguez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<b>Suplentes:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b>Grupo Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b>Concejala no adscrita:</b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Saturnina Santana Dumpiérrrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín	<b>Suplentes:</b> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b>Grupo Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe
<b>Concejala no adscrita:</b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Se mantiene la delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno efectuadas por Decreto del presidente del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, según se indica:

**A. Comisiones de Pleno de carácter permanente:**

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérez

**B. Comisiones de Pleno de carácter especial:**

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del ROPyC, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y trasladados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

#### ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Servicio de Urbanismo

**C.1.3.** Dación de cuenta del acuerdo plenario de la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA ERRP FERMÍN SANZ ORRIO LA ISLETA-LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 y LOTE 5”

### «I. ANTECEDENTES

**I.-** Resolución nº 21067/2025, de fecha 6 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP Fermín Sanz Orrio La Isleta-LOTE 1”.

**II.-** Resolución nº 21068/2025, de fecha 6 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP Fermín Sanz Orrio La Isleta-LOTE 2”.

**III.-** Resolución nº 21069/2025, de fecha 6 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP Fermín Sanz Orrio La Isleta-LOTE 3”.

**IV.-** Resolución nº 21070/2025, de fecha 6 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP Fermín Sanz Orrio La Isleta-LOTE 4”.

**V.-** Resolución nº 21071/2025, de fecha 6 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada ERRP Fermín Sanz Orrio La Isleta-LOTE 5”.

**VI.-** Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 15 de septiembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VII.- Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 22 de septiembre de 2025.**

## **II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

**Primero.-** Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud “*son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan*”, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

**Segundo.-** El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50%.

**Tercero.-** El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que “*En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo*”.

**Cuarto.-** Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA ERRP FERMÍN SANZ ORRIO LA ISLETA-LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 y LOTE 5”, con cargo a la aplicación presupuestaria 06006 15260 78900, con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
-----------	---------

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==		
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2025	52.705,53
2026	1.693.360,60
Total	1.746.066,13

**SEGUNDO.**.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales».

**C.1.4.** Dación de cuentas del acuerdo plenario de la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA POLÍGONO DE JINÁMAR FASE III. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5 y LOTE 6”

#### «I. ANTECEDENTES

**I.-** Resolución nº 24397/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III BLOQUE 1, 2 Y 3 (LOTE 1)”.

**II.-** Resolución nº 24398/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III- TORRE 9, 10 (LOTE 2)”.

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**III.-** Resolución nº 24399/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III- TORRES 11 Y 12 (LOTE 3)”.

**IV.-** Resolución nº 24400/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III- TORRES 13 Y 14 (LOTE 4)”.

**V.-** Resolución nº 24401/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III- TORRE 15 (LOTE 5)”.

**VI.-** Resolución nº 24402/2025, de fecha 3 de julio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Polígono de Jinámar Fase III- TORRE 16 (LOTE 6)”.

**VII.-** Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 15 de septiembre de 2025.

**VIII.-** Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 22 de septiembre de 2025.

## **II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

**Primero.-** Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud “*son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan*”, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

**Segundo.-** El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Tercero.-** El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *“En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”*.

**Cuarto.-** Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado *“ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA POLÍGONO DE JINÁMAR FASE III. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5 y LOTE 6”*, con cargo a la aplicación presupuestaria 06006 15260 78900, con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2025	225.982,70
2026	5.413.903,28
Total	5.639.885,98

**SEGUNDO.-** Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Código Seguro De Verificación	z5pOphYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales».

*Sometidos los cuatro asuntos a consideración de los miembros de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, toman razón de los mismos quedando enterados.*

#### C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

**(Sin asuntos)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**



Mauricio Aurelio Roque González

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**



Antonio José Muñecas Rodrigo

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en \_\_\_\_ folios de papel timbrado del Estado, series números \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



Co

anismo y Desarrollo Sostenible. Acta núm. 13 (O), de fecha 21.10.2025. Página 34 de 35



Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

---

Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible. Acta núm. 13 (O), de fecha 21.10.2025. Página 35 de 35

Código Seguro De Verificación	z5p0phYFnTt0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 10:36:56
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

